

MARITZA NOBOA DE NOCHA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" S.A. y reforma integral del estatuto social otorgada ante el Notario Primero del cantón Pasaje el 15 de noviembre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-96339 de 17 de octubre de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" CIA. LTDA. en una sociedad anónima TRANSPORTES MULTIPLES EL ORO "MULTIORO" S.A. y la reforma integral del estatuto social en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero de los cantones de Pasaje y Machala, respectivamente tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

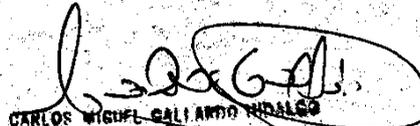
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

*Maritza Noboa de Nocha*  
ING. COM. MARITZA NOBOA DE NOCHA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



FICO: Que la presente Resolución queda inscrita  
en el Registro Mercantil con el Nº 800 y anotada  
en el Repertorio bajo el Nº 1.660.-x-x-x-x-x-x-x-x-  
Machala, a 18 de Diciembre de 1.996



  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA